

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2365 JAÉN

El Jdo. de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3. de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 354/2010, por auto de fecha 02/01/2013, se ha declarado la conclusión del concurso abreviado del deudor Albin Galan Empresa Constructora, S.L.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 9 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130002340-1